REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 11
28

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0004815

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS);**

QUE el señor Doctor Ramón Jiménez Carbo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-96-324 del 20 de septiembre de 1996; y, ADM-96-326 de 23 de septiembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **INCOS - INMOBILIARIA COSMOS C. LTDA. (INCOS),** por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de mayo de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **17 de octubre de 1996**

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

AMdeA/CMdeL
Exp.No. 22842-76

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución a foja 24.638, número 2.885 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.215 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 14.233 del Registro Mercantil de 1.976 y 12.835 del Registro Industrial de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTÓN GUAYAQUIL *